de libramiento en [illegible] con el qual
[illegible] de lo pagado de lo que [illegible] se le pagaran
[illegible] de lo que viere a que
la necesidad de la ciudad [illegible] lugar
Ratificacion.

Acordaron que de los [illegible] capitanes
[illegible] se [illegible] la [illegible] a la [illegible]

Carta a Su Mag.d [illegible]

[illegible] escriba a Su Mag.d una
carta [illegible] del
[illegible] señores [illegible]
[illegible] necesidad con que el
[illegible] Reynaldos de [illegible] que esta a cuyde

y a Reynaldos

a las casas de la costa que esta a su cargo
de le despagar a los dichos soldados para
que mediante el orden que se les dio
consiguiese tan buen efeto [illegible]
da al dicho Reynaldos agradeciendole
el aviso y cuidado que a tenido.

Y en este estado se [illegible] el general
de castillo [illegible] tuvo [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible]

Lic.a para pinos a los [illegible] de molina.

Los dichos señores Lorca dieron licencia
a [illegible] de molina al convento
para que [illegible] de lo vedado [illegible]
cortar dos [illegible] pinos que dixo tenia
necesidad.

Declaracion de la ordenança del peso

Los dichos señores Lorca declarando la ordenança
que dispone que los que traxeren el peso traigan
[illegible] sobre ellos con [illegible] medida para lo medir
[illegible] se entienda que [illegible] peso lo [illegible]
en casa de la persona [illegible] quien se [illegible]
y de esta manera se entienda [illegible]
la dicha ordenança [illegible] con medir
el dicho peso solamente [illegible] e que aunque
no se traiga [illegible] medida no incurra
en pena alguna.